



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 140 I

• 30 de marzo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE
DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL
SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO
DE TARÍMBARO, MICHOACÁN,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite la ciudadana Betina Espinoza Cervantes, Síndica Municipal de Tarímbaro, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento del fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de Baltazar Gaona Sánchez, Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2945/21 de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por la Diputada Wilma Zavala Ramírez, Tercer Secretaria, a través del cual remite copia de la comunicación mediante la cual la Ciudadana Betina Espinoza Cervantes, Síndica Municipal de Tarímbaro, Michoacán, hace del conocimiento del fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de Baltazar Gaona Sánchez, Presidente Municipal electo del citado ayuntamiento, así como la fe de erratas al acta de sesión extraordinaria, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento Ciudadana Carmen Marcela Casillas Carrillo.

Mediante oficio de fecha 10 de marzo del año en curso, con recepción el día 23 del mes y año en comento, el C. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo Michoacán, remite oficio mediante el cual hace la propuesta para hacer la sustitución en el cargo de Presidente Municipal del Municipio de Tarímbaro, al ciudadano Eric Nicanor Gaona García.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar Presidente Municipal Sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la Comunicación antes mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 115, que si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejara de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento

valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 50 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla que, en casos de ausencia definitiva conocerá el Congreso, quien designará a quien deba sustituirlo, respetando su origen partidista.

Es de precisar que el Presidente Municipal Sustituto designado, permanecerá en el cargo dentro de la Administración Pública Municipal para dar conclusión al periodo comprendido entre los años 2018-2021, por el que fue electo quien en vida respondiera al nombre de Baltazar Gaona Sánchez, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal; por un cuerpo de regidores que representarán a la comunidad, y por un Síndico, responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En ese sentido, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todos sus integrantes y atribuciones que establece la ley, para que, como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del Municipio.

La figura del Presidente Municipal es, por demás, importante ya que tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, entre otras muchas que la legislación vigente le encomienda.

Las y los diputados que integramos la Comisión de Gobernación, tenemos claro que se encuentra colmada la hipótesis prevista por el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al existir Ausencia Definitiva de quien en vida respondiera al nombre de Baltazar Gaona Sánchez, Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Tarímbaro,

Michoacán, de conformidad con el comunicado hecho por la Ciudadana Betina Espinoza Cervantes, Sindica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; en tal virtud, corresponde a este Congreso designar al Presidente Municipal que deba sustituirlo, toda vez que en la legislación del Estado de Michoacán, no se encuentra contemplada la figura del Presidente Municipal Suplente.

Por ello, esta Comisión dictaminadora, atendiendo la Propuesta que hace el C. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo Michoacán, así como a las necesidades y condiciones actuales del Municipio y tomando en consideración lo señalado por el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con respetar en la designación el origen partidista, ponemos a consideración del Pleno para que el ciudadano Eric Nicanor Gaona García, sea designado Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tarímbaro para concluir el periodo constitucional comprendido entre los años 2018-2021, toda vez que cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El ciudadano Eric Nicanor Gaona García, antes de tomar posesión de su encargo en sustitución del Presidente Municipal, deberá protestar ante este Congreso, guardar y hacer guardar la Constitución federal y local, así como las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracciones XIII, 63, 64 fracción I, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Éric Nicanor Gaona García como Presidente Municipal Sustituto

del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2018-2021.

Segundo. El Presidente Municipal Sustituto designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo. Notifíquese personalmente al ciudadano Éric Nicanor Gaona García, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de marzo 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx